

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA SOBRE LA DECISIÓN DEL SOMETIMIENTO DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LOS ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS Y PESQUEROS QUE OPERAN EN ANDALUCÍA AL TRÁMITE DE AUDIENCIA A LA CIUDADANÍA.

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general Proyecto de decreto por el que se regulan los organismos de evaluación de la conformidad de productos agroalimentarios y pesqueros que operan en Andalucía, por este Centro Directivo, se considera conveniente su sometimiento al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes, para garantizar la representatividad de los intereses económicos y sectoriales en presencia.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Acordar la apertura del trámite de audiencia en relación con el PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LOS ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS Y PESQUEROS QUE OPERAN EN ANDALUCÍA, el cual se ha diseñado en un sentido amplio, estando prevista la consulta a las organizaciones y entidades representativas del sector que se indican a continuación:

- Conferencia Andaluza de Denominaciones de Calidad (CADOC).
- Organismos independientes de inspección y control actualmente inscritos en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de productos agroalimentarios y pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).
- Confederación Andaluza de Empresarios Alimentación y Perfumería (CAEA).
- Eurolab España.
- Asociación Española de Entidades de Ensayo, Calibración y Análisis (FELAB)
- Asociación de Organismos de Control de Andalucía (ASOCAN).
- Asociación de Certificación y Verificación de Productos, Personas, Servicios y Sistemas (ACERTES).



- Asociación Española para la Calidad (AEC).
- Cooperativas Agro – alimentarias de Andalucía (Cooperativas).
- Asociación de Jóvenes Agricultores (ASAJA).
- Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG).
- Unión de Pequeños Agricultores (UPA).
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).
- Unión General de Trabajadores (UGT).Comisiones Obreras (CCOO).
- Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios.
- Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.
- Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía
- Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía.
- Colegio de Ingenieros Químicos de Andalucía.
- Colegio Oficial de Químicos de Huelva.
- Ilustre Colegio Oficial de Químicos de Sevilla.
- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental.
- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería.
- Consejo Andaluz de Consumo.
- Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía.
- Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción – FACUA.
- Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa AI – Andalus.

Paralelamente a la sustanciación del trámite de audiencia, se va a recabar la opinión de:

- El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- La Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

El Proyecto de Decreto se someterá a audiencia durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Firmado digitalmente: Carmen Cristina de Toro Navero

